

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **007**

Fecha: 19-01-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2015 00520</b>	Ordinario	MARIA CARDENAS CAMELO	HEREDEROS DE MARIA EDELMIRA CARDENAS CAMELO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia relevarla del deber para con este proceso y en su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM a la profesional en derecho LAURA ALEXANDRA SILVA RODRIGUEZ ver auto en micrositio web	18/01/2023	
11001 31 03 027 <b>2019 00074</b>	Verbal	CHEMO S.A. Lugano Branch	BIOGEN LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S	Auto pone en conocimiento (C002Ej.Costas_DdaAcumulada) que se surtió el emplazamiento a los acreedores y todas las personas que tengan títulos de ejecución contra el deudor, sin que compareciese ninguna persona hacer valer ver auto en micrositio web	18/01/2023	
11001 31 03 027 <b>2019 00074</b>	Verbal	CHEMO S.A. Lugano Branch	BIOGEN LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ( C002Ej.Costas_DdaAcumulada ) DISPONER el remate de los bienes embargados, ORDENAR se practique la liquidación del crédito en la forma y términos del artículo 446 del C.G.P.CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada Por SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO de esta ciudad para su reparto. POR SECRETARIA OFICIESE, ver auto en micrositio web	18/01/2023	
11001 31 03 027 <b>2021 00409</b>	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS SAS ( EN LIQUIDACION)	Auto aprueba liquidación costas elaborada por secretaria que se encuentra ajustada a derecho, se requiere a la parte actora se sirva informar la dirección para la ubicación de los bienes objeto de restitución ver auto en micrositio web	18/01/2023	
11001 31 03 027 <b>2021 00441</b>	Ejecutivo Singular	FONDO DE INVERSION HMC DEUDA PRIVADA ANDINA	GMP INGENIEROS S.A.S	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta de las entidades vwer auto en micrositio web	18/01/2023	
11001 31 03 027 <b>2022 00070</b>	Verbal	JOSE MANUEL PADRON PAREDES	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	Auto ordena correr traslado por el término legal de la objeción al juramento estimatorio (Art.206CGP), se prescinde del traslado secretarial del art.370 del CGP, ver auto en micrositio web	18/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00368	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CIVILMAQ S.A.S.	Auto pone en conocimiento téngase en cuenta que el apoderado extremo actor dio cumplimiento al auto anterior ver auto en micrositio web	18/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00368	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CIVILMAQ S.A.S.	Auto pone en conocimiento las respuestas de las entidades bancarias y/o financieras, Por secretaria provéase el enlace al expediente acorde a los parámetros de gestión documental al apoderado actor ver auto en micrositio web	18/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00431	Ejecutivo Singular	IGLESIA EL LUGAR DE SU PRESENCIA	JUAN CAMILO BECERRA MEJIA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DISPONER el remate de los bienes embargados y de aquellos que posteriormente se llegaren a embargar, ORDENAR se practique la liquidación del crédito en la forma y términos del artículo 446 del C.G.P., CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada., Por SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO de esta ciudad para su reparto. POR SECRETARIA OFICIESE ver auto en micrositio web	18/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00499	Ordinario	YENNY JOHANA OVALLE MANTILLA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAVIER RICARDO MEJIA MOTTA	Auto decreta medida cautelar	18/01/2023	
11001 31 03 027 2023 00004	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ISADORA FERNANDEZ POSADA	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Oficiese., Se reconoce como apoderado de la parte actora al profesional en derecho BETSABE TORRES PÉREZ Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos ver auto en micrositio web	18/01/2023	
11001 31 03 027 2023 00004	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ISADORA FERNANDEZ POSADA	Auto decreta medida cautelar	18/01/2023	
11001 31 03 027 2023 00005	Ejecutivo Singular	REINTEGRA SAS	OSCAR FERNANDO VALENCIA HERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Oficiese, Se reconoce como apoderado de la parte actora al profesional en derecho DIANA MILENA JIMÉNEZ HURTADO, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos ver auto en micrositio web	18/01/2023	
11001 31 03 027 2023 00005	Ejecutivo Singular	REINTEGRA SAS	OSCAR FERNANDO VALENCIA HERNANDEZ	Auto requiere Previamente al decreto de las medidas cautelares, se requiere a la parte demandante que presente en forma separada la solicitud de medida cautelar	18/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2023 00013</b>	Tutelas	WILSON RIVERA	JUZGADO 16 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	Auto admite tutela oficiese a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela ver auto en micrositio web	18/01/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00014</b>	Tutelas	ZOILA ROSA DEL SOCORRO FERNANDEZ MORENO	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL -NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL BOGOTA-CUNDINAMARCA	Auto admite tutela En consecuencia, ofíciase a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela ver auto en micrositio web	18/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19-01-2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO